

# BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DE MUJERES CON SEDE EN LA LOCALIDAD DE ALHAMA DE MURCIA. Año 2009.

#### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Concejalía de la Mujer del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, al objeto de contribuir a hacer efectiva la presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural, considera oportuno desde hace años el apoyo a cuantos programas, proyectos y/o actividades sean organizados desde las Asociaciones de Mujeres con sede en la localidad de Alhama de Murcia.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvención para el fortalecimiento y consolidación del movimiento asociativo de mujeres en la localidad de Alhama de Murcia, que promuevan la Igualdad de Oportunidades entre hombre y mujeres en la Región de Murcia y concretamente en el municipio de Alhama de Murcia.

Podrán subvencionarse las actividades y programas siguientes:

- Gastos de funcionamiento (material fungible) que no estén integrados en actividades concretas sino del uso habitual de la asociación: folios, carpetas, gastos de correos, cartuchos de tinta, etc.
- Actividades que favorezcan y permitan la participación social de las mujeres y su acceso en los procesos de toma de decisiones en los movimientos asociativos, políticos y sociales.
- Actividades orientadas a la sensibilización sobre el reparto de responsabilidades familiares y domésticas.
- Actividades orientadas a la participación de las mujeres en la formación artística, cultural y educativa.
- Actividades que incentiven las relaciones grupales tendentes a conseguir la motivación de las mujeres en su proceso de participación, incrementar la autoestima y el enriquecimiento personal, así como su calidad de vida.
- Actividades de información y asesoramiento en materia de prevención de la violencia ejercida hacia las mujeres.

#### SEGUNDA.- CREDITOS PRESUPUESTARIOS.

Dichas Subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 318.48900 del Presupuesto del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para el año 2009, por importe máximo de 7.500 € para todas las actividades y entidades subvencionadas. El pago de las subvenciones se realizará en un pago único, en un plazo máximo de 3 meses desde la resolución de la subvención

#### TERCERA.- REQUISITOS DE LAS BENEFICIARIAS.

Podrán ser beneficiarias de las Subvenciones convocadas las Asociaciones de Mujeres de Alhama de Murcia que reúnan los requisitos que se señalan a continuación:

- 1.- Estar Legalmente Constituidas e Inscritas en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia.
- 2.- Tener implantación en Alhama de Murcia, entendiendo que la Asociación cumple este requisito cuando disponga de sede o delegación en la localidad de Alhama de Murcia. En los casos en los que sea delegación implantada en Alhama de Murcia, acreditará mediante copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal, y certificado expedido por el órgano correspondiente de la entidad de la que dependan, en la que conste Sede Social y representante de la entidad en Alhama de Murcia.
- 3.- Haber presentado Justificación de la Subvención concedida a la Asociación en el ejercicio 2008, mediante:
  - a) Presentación de facturas o documento equivalente para el pago en el que conste el recibí expedido por la empresa proveedora acreditando haber recibido el pago por parte de la Asociación.
  - b) Memoria de las Actividades realizadas en la que conste una descripción breve de las actividades, lugares y fechas de realización, así como valoración de resultados obtenidos

#### CUARTO.- SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las Solicitudes de Subvención se formularan en el **Modelo de Instancia Municipal**, aportando la documentación que se determina en el artículo siguiente.

El Plazo de presentación de solicitudes será de <u>15 días naturales</u>, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Las Solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

#### QUINTO.- DOCUMENTACIÓN

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación siguiente:

- Programa de Actividades a desarrollar o desarrollado durante el año 2009 presentado según Modelo (Anexo I).
- Presupuesto desglosado por conceptos de gastos e ingresos previstos para la realización de cada una de las actividades para las que se solicita subvención, según Modelo (Anexo II).
- Modelo de Declaración de otras ayudas (Anexo III).
- Cumplimientos de los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones (Anexo IV).
- Fotocopia de los Estatutos de la Asociación solicitante, excepto aquellas asociaciones que solicitaran ayuda en el 2008 y cuyos estatutos no hayan sufrido ninguna modificación.
- Fotocopia de la composición actual del órgano de dirección de la entidad solicitante en el que consten el nombre, apellidos, D.N.I. y cargo que ostenta en la Junta Directiva (fotocopia del Acta de la reunión correspondiente en la que dicho órgano resultó elegido o Certificado expedido por la Secretaria de la Asociación).
- Fotocopia del D.N.I. de la representante de la Entidad que firma la solicitud.

#### SEXTO.- CRITERIOS DE VALORACION DE LAS SOLICITUDES

La Concejalía de la Mujer procederá a valorar los Programas presentados para solicitud de subvención y tendrán en cuenta:

- a) Actividades novedosas a desarrollar por las Asociaciones de Mujeres en la localidad y/o que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Hasta 4 puntos.
- b) El grado de aceptación de la actividad en cuanto a participación de mujeres y la trayectoria en el desarrollo de la misma por la entidad solicitante: Hasta 3 puntos.
- **c)** La viabilidad económica en el desarrollo de la actividad en base al coste y financiación prevista: Hasta 3 puntos.

#### SEPTIMO.- COMPETENCIAS PARA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.

El plazo máximo para dictar y notificar la Resolución de la Subvención será de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

La resolución por la que se conceda la subvención será notificada a cada asociación interesada.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de dicha Resolución.

#### OCTAVO.- PLAZO DE EJECUCION Y JUSTIFICACIÓN

- a) El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.
- b) Las Subvenciones concedidas deberán justificarse antes del 31 de marzo de 2010, debiendo aportar:
  - **b.1.** Presentación de facturas o documento equivalente utilizado para el pago en el que conste el recibí expedido por la empresa proveedora acreditando haber recibido el pago por parte de la Asociación en caso de haber realizado el pago en metálico o copia compulsada de la transferencia bancaria o movimiento en la cuenta corriente si el pago se ha realizado por transferencia o cheque.
  - **b.2.** Memoria de las Actividades realizadas en la que conste una descripción breve de las actividades, lugares y fechas de realización, así como valoración de resultados obtenidos: nº de personas participantes desagregadas por sexo y grado de consecución de los objetivos propuestos en la solicitud de subvención.

#### NOVENO.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES.

La subvención prevista en el presente documento podrá concurrir con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El importe de la subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada. En dicho supuesto la cantidad excedida será reintegrada al Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

#### DECIMO.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para lo no previsto en estas bases será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003 de subvenciones y su reglamento de desarrollo.

En Alhama de Murcia a 10 de junio de 2009

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES CONVOCATORIA DE SUBVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, CONCEJALIA DE LA MUJER, PARA ASOCIACIONES DE MUJERES DE ALHAMA DE MURCIA.

1. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD				
Denominación de la actividad:				
Fechas de realización:				
Lugar/es de realización:				
2. N° DE ORDEN DE PRIORIDAD ACTIVIDADES/PROYECTOS PRESENTADOS:	SOBRE	EL	CONJUNTO	) DE
3. FUNDAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD. Ra actividad.	azones qu	e justific	an la realizació	on de la
(Se debe explicar porqué es necesaria según los objetivos de la subvención y de la as	-			
4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS (F				
(Hay que poner, por puntos, lo que se pretend	ie consegi	ur con es	sta activiaaa)	
FINALIDAD:				
Objetivo 1:				
Objetivo 2:				
Objetivo 3:				

5. METODOLOGIA. (Desarrollo de la Actividad)
(Se debe explicar como se llevará a cabo la actividad, los pasos que se seguirán)
6. NÚMERO Y PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES/BENEFICIARIAS
N° de Mujeres:
N° de Hombres:
Perfil/características de las mujeres:
Perfil/características de los hombres:
7. GRADO DE DESARROLLO DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD EN LA ZONA DE ACTUACION
(Indicar si esta actividad se realiza por alguna otra entidad en el municipio
y cuanto tiempo hace que se viene realizando)
8. DATOS ECONÓMICOS
Coste Total de la Actividad:
Aportación de la Entidad y /o participantes:
Aportación de otras entidades:
Subvención Solicitada a la Concejalía de la Mujer:
En a de de 2009.
Fdo.:

## MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DESGLOSADO EN CONCEPTOS POR ACTIVIDAD

ACTIVIDAD		
CO	IMPORTE	
TOTAL		
_		
En	ade	de 2009.
Ed	lo :	

### MODELO DE DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

D/D <sup>a</sup>		, en representación
de la Asociación		y en calidad de
(Cargo que ostenta en la asociación	de dicha entidad,	
ante el Ayto. de Alhama de	Murcia <b>DECLARA</b> que $\Box$ SI	$I / \square$ NO (1) se han solicitado
otras ayudas económicas pa	ra	
		(2),
de otros entes públicos o pr	ivados, nacionales o internaciona	ales.
A) Ente:		
Importe:		
Estado:Solici	tada /Concedida	
R) Ente:		
	tada / Concedida	
Littuobonici	Concedida	
		nocimiento del Ayuntamiento de eclarado que se produzca con
	constar en cumplimento de la bas ciaciones de Mujeres de Alhama	se novena de la Convocatoria de de Murcia del año 2009.
En	, a de	de 2009
	Fdo.:	

<sup>(1)</sup> Señalar SI o NO, según proceda. En caso afirmativo, cumplimentar los datos de las letras A) y B) para cada una de las ayudas, añadiendo C) y D)... si fuera necesario.

<sup>(2)</sup> Actividad, obra o servicio para la que se solicita la subvención.

## CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES

D/D <sup>e</sup>		, con	N.I.F. nº
Domicilio:			
Localidad	C.P	como _	
de la Asociación			(Cargo que ostenta en la Asociación))con C.I.F. nº
	DECLARA R	RESPONSAB	LEMENTE
a las que se refieren	os apartados 2 Subvenciones,	y 3 del artíc relativo a los	ursa en ninguna de las circunstancias ulo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de requisitos para obtener la condición
•		•	revistos en el citado artículo 13 de la declaración responsable,
En	a	de	de 2009.
Fc	lo.:		